



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

25 JUL. 2003

RES. H. N° 918 - 03

EXPT.E.N° 20.146/03. -

VISTO:

La Res.n° 117-SRT.03, por la cual se da por aprobada la asignatura "Taller de Expresión IP", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal y que promocionaron el 30 de marzo de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

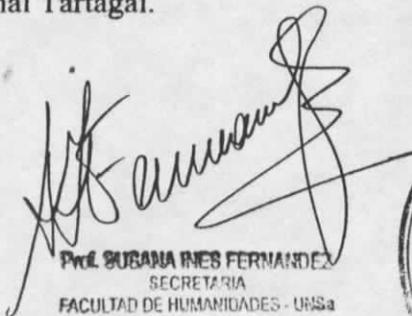
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

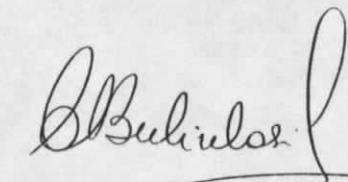
ARTICULO 1° - CONVALIDAR la Res.n° 117-SRT.03, por la cual se da por aprobada la asignatura "Taller de Expresión IP", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal y que promocionaron el 30 de marzo de 2003.

ARTICULO 2° - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal.

295-03


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BILUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.